PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD **COMUNA DE RETIRO**

Secretaria Municipal

Retiro, 16 de Mayo del 2014.

DECRETO EXENTO N°1.747.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Juan Armando Concha Ortega, con domicilio en Villa Bicentenario Psje.11 N° 840 -Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para compra de tratamiento (asma)".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

: Juan Armando Concha Ortega NOMBRE

RUT : 08.998.879-9

A REALIZARSE : Sector Rural Santa Teresa

: Cancha los pinos

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras de perros	Miércoles 21 de Mayo del 2014	13:00 a 21:00 Hrs.

: Reunir Fondos para ampliación

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de Cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Juan Concha Ortega, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las Carreras de Perros durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ERARDO BAYER

TORRES SECRETARIO MUNICIPAL RODRIGO RAMIREZ PARR

ALCALDE

RRP/GBT/qvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN